

2019-411

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver.- Zipaquirá, 28 de septiembre de 2020

El Secretario

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)  
EJECUTIVO 2019-0411

Acreditado como se encuentra el diligenciamiento del oficio dirigido a CONALTURA S.A., se DISPONE:

Requiérase al representante legal de la mencionada sociedad, para que de manera inmediata, se sirva dar respuesta al Oficio No. 2186 del 1º de octubre de 2019, recibido en esta empresa el 20 de diciembre de 2019. Acompáñese a la comunicación copia del oficio y de su envío. Oficiense y por Secretaría procédase conforme con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANA MARIA CAÑÓN CRUZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 060 Hoy 06/10/2020  
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN